



**REPÚBLICA DE CHILE**

**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 29 de marzo de 2022.-  
**DECRETO ALC. N° 1.462/2022.-**

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:** Decreto Alcaldicio N° 826/2021, de fecha 08 de marzo de 2021, mediante el cual se decreta contratación de Doña **Michelle Alexandra Morales Espinoza**, como Administrativa Control Interno DAEM para desempeñarse en el Departamento de Educación, de la Municipalidad de Alto Hospicio, desde el 09 de marzo al 31 de diciembre de 2021, por 44 horas; Decreto Alcaldicio N° 5.617/2021, de fecha 31 de diciembre de 2021, en el cual se decreta primera renovación, desde el 01 de enero al 08 de marzo de 2022; Memorandum N° 0430/2022 de fecha 15 de marzo de 2022, del Director de Servicios Traspasados a Unidad Jurídica, solicitando decretar Segunda Renovación, calidad jurídica indefinido desde el 09 de marzo de 2022, de la funcionaria antes mencionada; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1. Apruébese y Ratifíquese, Anexo de contrato, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, y el trabajador que se señala a continuación, con las variables que se señalan, con sujeción a las normas del Código del Trabajo, por aplicación del Artículo 3 de la Ley N° 18.883, en **INDEFINIDO desde el 09 de marzo de 2022**, para que se desempeñe en el Área de Educación Municipal:

NOMBRE	RUT	N° HORAS	CARGO
MICHELLE ALEXANDRA MORALES ESPINOZA		44 horas	Administrativa Control Interno DAEM

2. Por razones impostergables de buen servicio, la profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
3. Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.03.004.000.000 "Remuneraciones del Personal Código del Trabajo"**, del presupuesto de Educación Municipal vigente.
4. Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

(Fdos.) Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**JOSE VALENZUELA DIAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



ASCH/GBB

Distribución:

Interesado  
Contraloría Regional  
Servicios Traspasados  
Dirección de Control  
Carpeta Personal